



Comunicado, 11 de diciembre de 2017

Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, ante la privación de libertad y desaparición de dos jóvenes el pasado 30 de julio de 2017.

El ocho de agosto del dos mil diecisiete, personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, recibió denuncia de persona que solicitó acogerse al derecho de confidencialidad de su identidad, reconocido en el artículo 34, inciso último, de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, quien manifestó que el treinta de julio del presente año, aproximadamente a las quince horas con cuarenta minutos, los jóvenes Kevin Alexander R. de diecisiete años de edad y Andrés Alexander Guardado Ascencio de diecinueve años de edad, se encontraban frente a la gasolinera Texaco del desvío denominado “La Flecha”, en el municipio, de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, cuando fueron interceptados por un vehículo tipo pick up, con “placa nacional”, tipo HILUX, doble cabina, color azul negro, del cual supuestamente se bajaron dos hombres que portaban gorros pasamontaña, chaleco antibalas, los cuales vestían ropa que los identificaba como policías ya que tenían impresa la palabra: “POLICÍA” y llevaban armas largas.

De acuerdo a la denuncia, los hombres sometieron a los jóvenes colocándoles esposas en sus muñecas, los subieron a la parte de atrás del vehículo y partieron posiblemente rumbo a San Salvador.

Personal de la PDDH realizó investigación sobre el caso, el cual está registrado como LP-0043-2017, y el veintinueve de agosto del presente año, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, solicitó al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Cotto que adoptara medidas urgentes para determinar la ubicación física de los jóvenes, con la finalidad de salvaguardar y prevenir afectaciones a su integridad física y sus vidas y asegurar el derecho a la verdad de sus familiares. En razón que ya existía una investigación en curso con referencia 602-UDCV-2017, la Procuradora solicitó al Fiscal General de la República, licenciado Douglas Meléndez que con carácter prioritario y urgente ampliara la investigación de forma exhaustiva y efectiva sobre los hechos denunciados, para lograr cuanto antes la individualización de los presuntos responsables y la consecuente judicialización del caso, considerando la gravedad que revisten los hechos.

Simultáneamente, personal de la PDDH realizó una labor de búsqueda de los jóvenes en centros de detención policial, militar y penitenciarios, casas de seguridad, centros judiciales y de reinserción de menores, sin que hasta ahora se tenga conocimiento de su paradero; asimismo, personal de la PDDH ha constatado que los nombres de los jóvenes no se encuentran registrados como personas detenidas en los informes que por mandato de ley la Policía Nacional Civil remite a esta institución.

Con base al mandato constitucional de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se ha realizado una investigación independiente sobre los hechos y se ha encontrado elementos que permiten inferir la participación de agentes del Estado en los mismos. Dicha investigación ha incluido inspecciones en el lugar en donde los jóvenes fueron privados de libertad, entrevistas de testigos y verificación de las diligencias que constan en el expediente fiscal.



www.pddh.gov.sv



Comunicado, 11 de diciembre de 2017

Hasta este momento de la investigación se tienen elementos para afirmar que: Kevin Alexander R. y Andrés Alexander Guardado Ascencio fueron privados de libertad la tarde del 30 de julio del presente año frente a la gasolinera Texaco del desvío denominado “La Flecha”, en el municipio, de Santiago Nonualco, por hombres con apariencia de policías quienes se transportaban en un vehículo tipo pick up color oscuro con “placas nacionales” y que, no obstante, la PDDH emitió medidas cautelares dirigidas al Director General de la PNC y el Fiscal General de la República, y además, existe una investigación de tipo penal sobre el caso, los referidos jóvenes no han sido localizados.

La privación de libertad y posterior desaparición de Kevin Alexander R. y Andrés Alexander Guardado Ascencio, constituye una violación a los derechos humanos, contraria a los artículos: 1 y 2 de la Constitución de la República, 4, 5, y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 6.1 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; debido a que estos hechos también representan una infracción al deber de prevención de violaciones a los derechos a la vida y a la integridad personal, establecidos en dichos cuerpos normativos.

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, por mi medio, hace un enérgico llamado al Director General de la Policía Nacional Civil y al Fiscal General de la República a quienes reitera nuevamente su solicitud que la investigación de los hechos descritos se realice verdaderamente de forma efectiva, se determine la ubicación física de los jóvenes, la individualización de los responsables de su privación de libertad y su desaparición, y se prosiga con la posterior judicialización del caso.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, me solidarizo con las familias de Kevin Alexander R. y Andrés Alexander Guardado Ascencio, a quienes expreso mi compromiso y el de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de acompañarlos y asistirlos en todas aquellas acciones que desde el mandato constitucional que corresponde a la PDDH debemos realizar; asimismo, de seguir fiscalizando a las autoridades competentes para que garanticen su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

San Salvador, 11 de diciembre del 2017.

Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones



www.pddh.gov.sv